## LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Nuria Hernández García

SUMARIO: 1. Introducción; 2. Nada nuevo bajo el sol; 3. ¿Cómo informar de la violencia de género?; 4. Deberes y referencias para el buen periodista; 5. Conclusiones; 6. Bibliografía.

#### 1 INTRODUCCIÓN

El párrafo 118 del documento aprobado en la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres de 1995 en Beijing define la violencia contra las mujeres como «una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, la discriminación contra la mujer y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo»¹. También Naciones Unidas, dos años antes, define la violencia de género como «todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada»². No es, por tanto, una temática para incluir en la sección de sucesos; tampoco debería ser una mera exposición de los hechos con tintes sensacionalistas que obedezcan a propósitos mercantiles; y, por supuesto, la violencia contra las mujeres va más allá del asesinato, siendo éste la forma última de expresión de esta violencia.

ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS, Declaración de Beijing, párr. 118, p. 52.

ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS, Resolución 48/104 de la Asamblea, en la 85ª sesión plenaria, p. 3.

Si bien España se encuentra por debajo de la media europea en cuanto al número de mujeres asesinadas³, este es solo el reflejo de un problema mucho más amplio que arrastra nuestra sociedad y que engloba todo tipo de manifestaciones violentas. Así, las víctimas mortales en España por violencia de género han sobrepasado las 50 en los dos últimos años (2018 y 2019), y a fecha de junio 2020 ya son 20 las mujeres asesinadas en nuestro país según los datos del Gobierno de España⁴.

El papel de los medios de comunicación al hacer frente a estas noticias va más allá de ser informadores y pasan por convertirse en actores y tener una función social y de generadores de discurso, por todo ello, tienen una responsabilidad para con la sociedad en la lucha contra la violencia de género. Una encuesta realizada por la Comisión Europea en 2010<sup>5</sup> mostraba que la mayoría de la población de España y de Europa había oído hablar de ella en los periódicos por encima de un 57% en el caso de España y un 97% en el caso de la televisión.

Según Van Dijk<sup>6</sup>, los textos escritos contribuyen a la reproducción de creencias del sistema social, pueden retroalimentar el discurso social. Es innegable la función social de los medios que también defiende Julia Yébenes Alberca<sup>7</sup>: «Los medios de comunicación son la herramienta que sirve de plataforma para denunciar estas agresiones, a la vez que son la tribuna desde la que se puede concienciar a la sociedad de que esta violencia contra las mujeres es un delito. Además, pueden convertirse en difusores de mecanismos que ayuden a solucionar el problema, sobre todo de la víctima y también del maltratador». Es innegable que los medios de comunicación son actores sociales y políticos, generadores de opinión pública, con intereses empresariales, y el deber de informar.

La violencia de género es un problema social, y los medios de comunicación tienen que ser conscientes del papel que desempeñan como actores, reproductores del discurso y agentes de cambio. Por lo tanto, ostentan una responsabilidad, de formar e informar, y han de ser conscientes de lo que implica tratar la información de una manera y no de otra, y de las consecuencias para la perpetuación o el fin de esta lacra social. Surgen

<sup>3</sup> EUROPEAN INSTITUTE FOR GENDER EQUALITY, https://eige.europa.eu/gender-statistics/dgs/indicator/genvio\_phy\_hom\_adm\_\_crim\_hom\_soff\_\_homsex\_victperp \*Todas las páginas webs consultadas se vieron por última vez el 16 de junio de 2020.

 $<sup>4 \</sup>qquad \qquad https://inmujer.gob.es/MujerCifras/Violencia/VictimasMortalesVG.html. \\$ 

<sup>5</sup> https://ec.europa.eu/commfrontoffice/publicopinion/archives/ebs\_344\_en.pdf, p.12.

VAN DIJK, T. A., «El discurso como interacción en la sociedad», en VAN DIJK, T. A., (Comp.), El discurso como interacción social. Estudios sobre el discurso II. Una introducción multidisciplinaria, Barcelona, Gedisa, 2000, pp. 19-65; VAN DIJK, T. A., Ideología y discurso, Barcelona, Ariel Lingüística, 2003.

Ex secretaria de la Comisión de Asuntos Profesionales y Deontológicos de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España.

cuestiones respecto a cómo tratar esta información: dónde situarla (sucesos, sociedad, portada...), qué lenguaje emplear, qué detalles dar (víctima, agresor, contexto...), qué género periodístico utilizar (noticia, opinión, reportaje, breve...), qué fuentes citar... Y un elemento que vamos a destacar en este capítulo, ¿qué violencia? Efectivamente, veremos cómo desde los setenta/ochenta y hasta nuestros días, el tratamiento informativo a la violencia de género en los medios españoles ha evolucionado, marcando el caso de Ana Orantes un antes y un después, hasta la fase actual de estancamiento en la que los medios circunscriben «la violencia de género a meros actos violentos». Describiremos los elementos alrededor de los cuales se configuran las noticias, los errores más comunes en el tratamiento informativo de la violencia de género, así como las recomendaciones para salvarlos. Por último, se recopilarán manuales deontológicos a este respecto para poder acudir como fuente de referencia y se propondrá un cambio de base en el tratamiento de la información de la violencia de género. Este cambio nace, como mencionábamos, de reconducir, también en los medios, qué es la violencia contra las mujeres.

### 2 NADA NUEVO BAJO EL SOL

La violencia de género no surge a finales del siglo xx si no que es un problema social estructural y ahistórico que, hasta los setenta, al menos en la prensa española, se había mantenido como un problema de la intimidad familiar y del hogar. Las primeras informaciones como explican Alberdi y Matas eran «sucesos sin importancia que pertenecían a la vida privada o al medio criminal y sólo aparecían en los periódicos cuando su gravedad los revestía de una especial virulencia o incluía violencia sexual ejercida por extraños»<sup>9</sup>. Fagoaga recoge que lo único sobre violencia contra las mujeres que se publicaba en los setenta era cuando se trataba de violaciones<sup>10</sup>. Las fuentes en esta época eran los documentos policiales y/o judiciales del caso y el lenguaje e ideología que se plasmaba en la prensa era el que se recogía de la fuente. En los ochenta se incorporan a la violencia contra las mujeres los actos violentos conyugales además de las violaciones, pero las fuentes siguen siendo las mismas. Los juicios de valores y reacciones de terceros (voces institucionales o representantes de mujeres) no aparecerán hasta finales de los noventa<sup>11</sup>.

<sup>8</sup> ZURBANO, B., «Más allá del crimen y del suceso: la violencia de género en la prensa española», en La mujer en el espejo mediático, I Jornadas Universitarias: el mediotrato femenino, 2010, pp. 93-102.

<sup>9</sup> ALBERDI, I. y MATAS, N., «La violencia doméstica Informe sobre los malos tratos a mujeres en España», Colección Estudios Sociales n.º 10, Fundación LaCaixa, 2002, p. 251.

FAGOAGA, C., La violencia en medios de comunicación. Maltrato en la pareja y agresión sexuada, Dirección General de la Mujer,1999, p. 32.

<sup>11</sup> ALTÉS, E., «Violència privada, espectacle públic», Capçalera n.º 87, 1998, pp. 5-11.

En los noventa aparece un cambio también cualitativo en el tratamiento de las noticias sobre violencia de género. Así, no solamente la frecuencia de aparición de noticias sobre el tema es mayor, sino que se recogen muchos más detalles sobre el contexto que permiten definir mejor la violencia contra la mujer. Es en esta etapa también cuando las noticias sobre violencia de género dejan de estar representadas en las páginas de sucesos y aparecen en todas las secciones de los periódicos para darles mayor difusión y un tratamiento de problema social y no sólo como casos aislados, por lo que favorece también la utilización de diversos géneros periodísticos pasando de las noticias y crónicas originales a columnas de opinión, reportajes y notas editoriales. También hay una evolución de nomenclatura, desde una utilización genérica del concepto de malos tratos en las décadas de los ochenta y noventa, hasta los 2000, donde solo se utiliza para casos de violencia de género, término, por cierto, que también aparece ese año.

Existen cuatro hitos que cambiaron el tratamiento informativo de la violencia de género en los medios españoles y se van a recoger a continuación por orden cronológico y a modo de resumen:

- 1) La labor de grupos feministas. El Grupo de mujeres de Basauri envió en 1983 un comunicado a El Correo hablando de los «malos tratos» como causa de la muerte de una mujer que habían cubierto en sus páginas. Ese mismo año el Instituto de la Mujer publicó las primeras estadísticas de la violencia contra la mujer. Se empieza a observar un cambio en el tratamiento de esa violencia, dotándola de entidad propia y configurándola como una violencia distinta, una dirigida exclusivamente a la mujer por el hecho de serlo.
- 2) La Comisión de Derechos Humanos del Senado, publicó un Informe en 1988 donde hablaba de la violencia contra la mujer y propició que medios como el diario El País dedicara varios editoriales a estudiar el problema y pedir medidas. La violencia de género deja de ser, como era antes de los 70 una cuestión doméstica y pasa a ser una cuestión pública.
- 3) Caso de Lorena Bobbit<sup>12</sup>. 1993. A nivel internacional, Alberdi y Matas lo señalan como un hito por la gran difusión del caso y el debate que le siguió sobre la violencia contra las mujeres en Estados Unidos y en el resto del mundo.
- Caso Ana Orantes<sup>13</sup>, asesinada el 17 de diciembre de 1997. Este es el caso que tuvo mayor repercusión en la prensa española y que muchos autores marcan como un

Mujer norteamericana que, tras años sufriendo violencia de género a manos de su marido, le amputó parte de sus genitales mientras dormía.

Mujer española que fue asesinada por su marido que la quemó viva, a los pocos días de aparecer en el programa de Canal Sur, *De tarde en tarde*, denunciando los maltratos que sufría a manos de su marido desde el inicio de su matrimonio.

antes y un después en el tratamiento informativo. No solo pasa a ser una «cuestión social y una señal de alarma ante una realidad que concernía a todos (...) que también compete a las autoridades»<sup>14</sup>, sino que efectivamente supuso cambios en la legislación como la reforma del Código Penal en 1999 en materia de violencia de género impulsado por el PP, la aprobación del primer Plan de acción contra la violencia doméstica y siguientes, y campañas institucionales de sensibilización y concienciación, teniendo la primera lugar en 1998, y que han seguido hasta nuestros días.

Estos hitos que se recogen en la década de los ochenta y de los noventa marcaron un cambio cuantitativo y cualitativo en el tratamiento de la violencia de género en los medios. ¿Y ahora qué? Cabría esperar que veinte años más en el tratamiento informativo de la violencia de género hubiera provocado más cambios que poder señalar en este apartado.

Tendríamos que incluir, para ser justos, un quinto hito, el caso Svetlana en noviembre de 2007. Svetlana fue asesinada cinco días después de aparecer en la televisión 15, tras rechazar públicamente a su agresor (ex pareja de la que había huido por maltrato). Lo que provocó es que, especialmente en la televisión, se fuera consciente de la importancia de no tratar frívolamente los casos de violencia de género. El Gobierno convocó a los máximos directivos de las cadenas de televisión días más tarde, y se comprometieron a adoptar medidas que se resumen, según Echevarría, en: 1) Incluir de forma expresa el número de emergencia de malos tratos de Asuntos Sociales (016) en todas las informaciones sobre violencia de género; 2) Informar de las condenas firmes a los maltratadores, sobre todo de aquellos casos que tuvieran especial repercusión en los medios; 3) Recalcar en las informaciones la gravedad del crimen y el hecho de que el maltrato o asesinato de mujeres supone una agresión a toda la sociedad; 4) El Gobierno y las televisiones crearán un equipo para estudiar el mejor tratamiento informativo contra los malos tratos 16.

Sin embargo, obviando ese compromiso con las televisiones y analizando en profundidad el trato informativo de la violencia de género, los medios «no informan y conciencian sobre el problema global de la violencia contra las mujeres, sino que se limitan a informar sobre los casos y sucesos concretos»<sup>17</sup>. Además, las fuentes son en casi el 90%

<sup>14</sup> PÉREZ, L., «Maltrato: del miedo a la denuncia», Revista OeNeGe, 2000, p.11. Madrid.

En el programa de Antena 3 Televisión, *El diario de Patricia*, emitido el 14 de noviembre de 2007.

ECHEVARRÍA LLOMBART, B., «La violencia de género en la información», en Mujer, participación política y violencia, Barcelona, Huygens, 2015, p. 360.

ZURBANO BERENGUER, B., y LIBERIA VAYÁ, I., «Revisión teórico-conceptual de la Violencia de Género y de su representación en el discurso mediático. Una propuesta de resignificación». Zer, vol. 19, 2014, núm. 36, pp. 121-143, p.138.

fuentes oficiales, «convirtiendo a las mujeres en números estadísticos (...) y ofreciendo una visión institucionalizada frente a otras versiones más expertas o cercanas al entorno de las fallecidas»<sup>18</sup>.

Parece que no hay nada nuevo bajo el sol, y que estamos en una fase de estancamiento o impasse<sup>19</sup> en el que el concepto de violencia de género parece referirse únicamente a los casos donde las mujeres son asesinadas por su parejas o exparejas sin tener en cuenta la definición planteada por la ONU de violencia de género; y donde la rutinización<sup>20</sup> o incorporación en la agenda de los medios de la violencia de género no ha venido acompañada de una especialización periodística al respecto.

# ¿CÓMO INFORMAR DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO?

En este apartado mencionaremos los elementos constitutivos de lo que entendemos por «trato informativo» para poder dar respuesta a cómo informar en violencia de género. Lo primero es subrayar de nuevo la importancia de los medios como altavoces de este problema social. Así, como sostiene Yébenes Alberca, los medios de comunicación son a) plataforma para denunciar las agresiones; b) tribuna desde la que concienciar a la sociedad; y, c) difusores de mecanismos para solucionar el problema<sup>21</sup>.

El trato informativo que se debería dar tendría que ofrecer respuesta a estas tres funciones o roles de los medios pues de ellos, en gran parte, depende cómo la sociedad conozca y se responsabilice de este problema. Para estudiar el trato informativo se enumerarán dichos elementos constitutivos seguidos de ejemplos, así como de propuestas o recomendaciones de los manuales de estilo que existen a este respecto.

Sección: ya hemos visto cómo se situaban los casos de violencia de género en las páginas de sucesos, después en Sociedad, pero aun con un tratamiento de sucesos en

RODRÍGUEZ CÁRCELA, R., y LÓPEZ VIVAS, A., «Tratamiento informativo de la violencia de género: asesinatos de mujeres. Análisis de la agencia EFE». *Ámbitos. Revista Internacional de Comunicación*, 2020, núm. 47, pp. 23-60, https://www.researchgate.net/publication/338619595\_Tratamiento\_informativo\_de\_la\_violencia\_de\_genero\_asesinatos\_de\_mujeres\_Analisis\_de\_la\_agencia\_EFE.

<sup>2</sup>URBANO, B., «Más allá del crimen y del suceso: la violencia de género en la prensa española presentada», en La mujer en el espejo mediatico: El mediotrato femenino, Sevilla, facultad de Comunicación, Universidad de Sevilla, 2010.

<sup>20</sup> Concepto aportado por Concha Fagoaga, op. cit., 1999.

YÉBENES ALBERCA, J., «Tratamiento de la violencia contra las mujeres en los medios de comunicación. Recomendaciones para las buenas prácticas en la información de género», en Echevarría Llombart, B., *La violencia de género..., op. cit.*, p. 357.

lo que respecta a las fuentes. Si es un problema social, las fuentes no deberían de ser únicamente autoridades (policía, juzgados...) sino que deberían incluir siempre voces expertas que hablen y conciencien del problema en general donde se enmarcaría el caso en concreto. La rutinización o inclusión de la temática de violencia de género en los medios posibilita que se trate desde distintos géneros informativos y por lo tanto que aparezca en cualquier sección del periódico, excepto en sucesos. No es un suceso, no es un caso aislado, es un problema social y tiene que estar representado en los medios como tal, ocupando editoriales, páginas de sociedad, internacional, cartas al director... porque es una lacra social derivada de las relaciones de género y poder y no asesinatos sueltos.

- Género informativo: La información como género periodístico, de acuerdo con las características que le asigna Martínez Albertos<sup>22</sup>, es la misma noticia o hecho con sus elementos básicos, es decir, las circunstancias que lo explican, con un lenguaje objetivo, sobrio y escueto. No habría, por tanto, explicaciones o interpretaciones. Hoy en día, es complicado no incluir no sólo interpretaciones propias del periodista o de las fuentes sino además de la línea editorial del periódico en cuanto empresa y organización con su propia agenda. Fernández Parratt<sup>23</sup> argumenta que el periodismo interpreta y no refleja la realidad, y en consonancia, los géneros serían mixtos sin que se pueda establecer una línea divisoria entre un género informativo o de opinión o interpretativo. Esto es clave para la información que aparezca en los medios sobre violencia de género. En línea con lo que hablábamos anteriormente sobre no tratar la violencia de género como sucesos o casos aislados, es necesario establecer un contexto que sitúe la violencia de género en la dominación masculina, informar sobre su origen social, y sus múltiples formas de expresión y no sólo el resultado final de la agresión fatal.
- Lenguaje: en la década de los setenta y ochenta, el lenguaje era el derivado de copiar las informaciones de las fuentes oficiales (policía y juzgados). Ahora, existe un léxico reconocido para la violencia de género específicamente, así no es necesario explicarle al lector o lectora a qué se refiere con «maltrato», «malos tratos», «maltratador», «víctima». Por otro lado, hay que evitar el lenguaje que culpabilice a la víctima y buscar uno que conciencie del problema social. Por eso no es relevante para informar de la violencia de género si la mujer había presentado denuncia anteriormente o no, y tampoco «muere» o «fallece» ni «pierde la vida»: es asesinada. Y es necesario visibilizar el problema social con todas las noticias relativas a violencia de género y ser conscientes de que no es un hecho aislado y plasmarlo así con el lenguaje.

MARTÍNEZ ALBERTOS, J., Curso general de redacción periodística, Madrid, Paraninfo, 1992, p. 271.

FERNÁNDEZ PARRATT, Géneros periodísticos en prensa, Quito, CIESPAL, 2008, p. 78.

- *Números*: en relación con el lenguaje están los datos estadísticos. Los números juegan un papel importante puesto que se presentan como datos objetivos e irrefutables y visibilizan el problema, por lo que también son utilizados por los medios con noticias o titulares como «Ya son 30 las mujeres asesinadas por violencia de género en 2020». Sin embargo, el peligro de los números es que invisibilizan a las víctimas y extraen el factor humano con el que el lector/a pueda identificarse. De hecho, el Consejo Audiovisual de Andalucía<sup>24</sup> recomienda que se contextualice «cada uno de estos casos en el problema de la violencia de género y poner de manifiesto que no se tratan de hechos aislados. Eso no se consigue aportando sólo datos estadísticos, sino humanizando a la víctima asesinada y realzando la figura de los menores como víctimas directas de la violencia de género»<sup>25</sup>.
- Fuentes: si bien al principio las fuentes eran institucionales y respondían al suceso en sí, precisamente por la magnitud del problema hay un amplio cuerpo de voces que hay que tener en cuenta a la hora de informar sobre violencia de género. Efectivamente se utilizarán fuentes judiciales y policiales, especialmente si se está informando sobre un suceso violento. Sin embargo, y tal y como recomiendan muchos manuales de estilo, como el andaluz o el de la junta de Castilla y León<sup>26</sup>, hay que incluir terceras voces que contextualicen el caso dentro del problema social como organizaciones de mujeres, políticos, expertos/as dentro de la psicología, sociología, o la educación. Eso sí, no hay que feminizar el problema, y sería conveniente tener una agenda de expertos y expertas que pudieran arrojar luz sobre la discriminación machista como origen de la violencia de género. Por otro lado, habría que evitar los comentarios de vecinos o familiares que desconocen la realidad de los maltratos y dan una imagen neutra del asesino o criminal con comentarios como «parecía simpático», «siempre saludaba», «parecían una pareja pacífica».
- Víctima: en este apartado lo más importante es el respeto. Respeto a su derecho al honor, a la imagen y a la intimidad. No es un personaje público. Y respeto a la mujer. No existe un tipo de mujer víctima, sino que cualquier mujer puede ser víctima de la violencia de género, no es una cuestión asociada a la clase social, país de procedencia, nivel educativo, nacionalidad del asesino, por lo tanto, son datos que no aportan nada. Tampoco hay que culpabilizar a la mujer con contextos o situaciones de su vida que nada tienen que ver con el hecho en sí que tiene el origen en una relación de poder y de dominación por parte del hombre sobre la mujer. Así pues, no es relevante

<sup>24</sup> CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA, Guía para el tratamiento informativo de la violencia de género, Sevilla, 2016.

<sup>25</sup> RODRÍGUEZ CÁRCELA, R., y LÓPEZ VIVAS, A., «Tratamiento...», op. cit.

 $<sup>26 \</sup>qquad https://www.cyltv.es/mediao/8959B51C-FAB7-D1D0-4B6CA9257839495A.pdf \,.$ 

la situación sentimental de la mujer, si había puesto fin o no a la relación, si había presentado denuncia anteriormente o no. Tampoco hay que identificar a la mujer como esposa de, hija de, madre de... sino como sujetos independientes.

Agresor: la pregunta que suscita la figura del agresor da origen a un debate ético. Así pues, ¿se le identifica? En cumplimiento con la «presunción de inocencia» tiene que mantenerse su anonimato hasta que se pruebe culpable, excepto si se declaran autores confesos, se suicidan o se intentan suicidar. Sin embargo, desde las organizaciones de mujeres expertas en el tema se sostiene que tiene que ser identificado para que se le repruebe socialmente y sea motivo de un cambio de conducta. Además, también defienden que sea él el que abandone el domicilio<sup>27</sup> <sup>28</sup> y sea vigilado por la policía en lugar de la víctima. En cuanto a cómo referirse al agresor, Rodriguez Cárcela recomienda que no se hable de «agresor» o «maltratador» sino de «asesino», «homicida», «delincuente» y/o «criminal»<sup>29</sup>.

Vemos que el tratamiento informativo es complejo puesto que representa un problema social mucho mayor que los hechos aislados que se tratan en los medios y esto debería verse reflejado en todo momento. La rutinización de la que hablaba Fagoga y que hemos mencionado anteriormente, entraña el peligro de la frivolidad o banalización de las noticias, tratándolas como «un nuevo caso de...» y desfigurando el factor humano. Por otro lado, la inclusión constante y la continuidad que deberían tener estos casos no sólo haciendo seguimientos de los juicios si los hubiera, en cada caso concreto, si no tratando la violencia de género como lo que es, es decir, un problema social contra el que hay que luchar y, por tanto, incluirlo siempre en la agenda de los medios y no solo cuando ha habido una agresión, abre la puerta a una especialización periodística que debería fomentarse.

## 4. DEBERES Y REFERENCIAS PARA EL BUEN PERIODISTA

Ya hemos visto la complejidad del tratamiento informativo en la violencia de género. Existen manuales y guías que pueden ayudar al periodista a informar sobre esta lacra

LA VANGUARDIA, «Los expertos piden que no sea la mujer maltratada quien deje el hogar, sino el agresor», VII Conferencia de la Sociedad Europea para la Investigación sobre Género, Conflicto y Violencia, Valencia, 2002.

EL PAÍS, «El pleno del Parlamento Europeo aprobó pedir a todos los países miembros de la UE que introduzcan en sus leyes el derecho, en casos de violencia doméstica, a desalojar al agresor del domicilio común», 2002.

PODRÍGUEZ CÁRCELA, R., «Del crimen pasional a la violencia de género: evolución y su tratamiento periodístico». Ámbitos. Revista Internacional de Comunicación, 2008, núm. 17, pp. 171-188, http://dx.doi.org/10.12795/Ambitos.2008.i17.11.

social, aunque visto los pocos avances en los últimos años, no son suficientes. Lo primero que el periodista que tiene que informar sobre violencia de género ha de preguntarse es: ¿qué es la violencia de género? Efectivamente los medios solo hablan de violencia de género cuando se ha producido «una agresión física (la mayoría con resultado de muerte) y violencia sexual referida sobre todo a personas adultas (...) los medios no informan y conciencian sobre el problema global de la violencia contra las mujeres, sino que se limitan a informar sobre los casos y sucesos concretos»<sup>30</sup>.

Por lo que lo primero sería dejar clara de una vez por todas que la violencia de género no se produce únicamente con una «brutal paliza» o con un «asesinato». No. La violencia de género es:

- a) Según la Ley Orgánica 1/2004 Título Preliminar, artículo 1C) f): «todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad».
- b) Según Naciones Unidas en su Resolución 48/104 de la Asamblea, en la 85ª sesión plenaria en su artículo 2: «Se entenderá que la violencia contra la mujer abarca los siguientes actos, aunque sin limitarse a ellos: a) La violencia física, sexual y sicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación. b) La violencia física, sexual y sicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada. c) La violencia física, sexual y sicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra».

Así, también desde las Naciones Unidas se puso en marcha en 2009 una base de datos del Secretariado General sobre la violencia contra la mujer que establecía una tipología de violencias posibles entre las que se incluyen: lanzamiento de ácido, violencia doméstica, violencia relacionada con la dote, matrimonio precoz, mutilación genital femenina, infanticidio femenino, feminicidio, matrimonio forzoso, embarazo forzoso, esterilización forzosa, prácticas perjudiciales en general, maltrato de las viudas, violación en el matrimonio, acoso sexual, violencia sexual, crímenes de honor, acoso, tráfico de mujeres, violencia contra las mujeres en general. Pero la realidad en prensa, al menos en la española, es que se habla

<sup>30</sup> ZURBANO BERENGUER, B., y LIBERIA VAYÁ, I., «Revisión teórico-conceptual...», op. cit.

de violaciones, asesinatos, agresiones, redes de explotación sexual, lapidaciones o violaciones como arma de guerra en las páginas de internacional pero nunca se engloban dentro del problema real que es la violencia de género<sup>31</sup>.

El buen periodista que informe sobre violencia de género tiene que incluir todas estas formas de agresión en su agenda, dar una continuidad no al caso concreto sobre el que informa si no al problema social que da origen. No puede convertirse en rutina el informar sobre violencia de género con datos estadísticos, sino que siempre hay que dar el lado humano, visibilizar a la mujer y contextualizar la noticia dentro de la violencia de género. El buen periodista ha de ser imparcial pero no neutral, ha de estar del lado de la mujer y mencionar siempre el teléfono de ayuda 016, y en definitiva tener siempre en cuenta que lo que ha sucedido no es un suceso, no es un delito, no es un hecho puntual y aislado y por lo tanto siempre hay que contextualizarlo y darle un seguimiento. En definitiva, el periodista ha de estar especializado, formado e informando en violencia de género.

Algunos de los manuales de referencia como el Manual de Estilo y Manual de Urgencia de RTVE, las guías elaboradas por el Consejo Audiovisual de Andalucía, la Junta de Castilla y León, la Unión de Periodistas Valencianos<sup>32</sup> o el Centro Reina Sofía<sup>33</sup> pueden ser útiles para guiar al profesional, pero es imprescindible plantear una especialización en violencia de género para futuros periodistas.

### 5. CONCLUSIONES

En palabras de López Díez, al presentar el Manual de Urgencia de RTVE a principios de siglo: «los medios de comunicación de masas entendiendo estos de forma general, no sólo la prensa, la radio, la televisión o la publicidad sino también el cine, los cómics, los videojuegos, la música o Internet han insistido tercamente y siguen persistiendo en representar de forma tradicional a las mujeres y las relaciones entre estas y los hombres; es decir, las relaciones entre las personas, en relación al género, se basan en relaciones de dominación y subordinación (...) Las actuaciones a través de las políticas públicas promovidas desde las instituciones han alcanzado desde hace años a sectores y disciplinas implicados en el problema de la violencia contra la mujer tales

<sup>31</sup> ZURBANO, B., La mujer en el espejo mediático... op. cit., 2010.

CASTELLÓ, R. y GIMENO, A., Manual de estilo para el tratamiento de la violencia machista y el lenguaje inclusivo en los medios de comunicación, Valencia, Unión de Periodistas Valencianos, 2018, http://bit.ly/2npKh2Z.

https://igualdade.xunta.gal/sites/default/files/files/documentos/como\_informar\_violencia\_parella.pdf.

como la legislación y la práctica jurídica, la sanidad, la educación, los recursos sociales o la investigación (...). Sin embargo, la capacidad de influencia sobre los medios de comunicación ha sido muy débil»<sup>34</sup>. Y hoy, veinte años más tarde, seguimos comulgando con esta idea. Si bien es cierto que los medios, especialmente las televisiones, se han sumado a las campañas de sensibilización y concienciación de la violencia de género, el trato informativo que se le sigue dando a las noticias de violencia de género peca de lo mismo que hace más de dos décadas.

Es necesaria la especialización de los profesionales que van a tratar la violencia de género para que las incluyan en las agendas de los medios, dentro del contexto global que es la violencia contra la mujer, y no solamente cuando suceda una agresión. Por otro lado, no es sólo la agresión física o sexual la única forma de violencia contra la mujer como hemos visto antes, y es urgente que así se plasme también a la hora de elegir las noticias para dotar de visibilidad real a todos los actos que abarca la violencia de género. Esa especialización profesional derivará no solo en un tratamiento informativo adecuado, sino que dotará de continuidad y reflexividad a la problemática sirviendo entonces sí, los medios, como plataforma, tribuna y mecanismos de difusión de medidas.

## 6. BIBLIOGRAFÍA

- ALBERDI, I. y MATAS, N., «La violencia doméstica Informe sobre los malos tratos a mujeres en España», Colección Estudios Sociales n.º 10, Fundación LaCaixa, 2002, p. 251.
- ALTÉS, E., «Violència privada, espectacle públic», Capçalera n.º 87, 1998, pp. 5-11.
- CASTELLÓ, R. y GIMENO, A., Manual de estilo para el tratamiento de la violencia machista y el lenguaje inclusivo en los medios de comunicación, Valencia, Unión de Periodistas Valencianos, 2018.
- ECHEVARRÍA LLOMBART, B., «La violencia de género en la información», en *Mujer, participación política y violencia*, Barcelona, Huygens, 2015, p. 360.
- FAGOAGA, C., La violencia en medios de comunicación. Maltrato en la pareja y agresión sexuada, Dirección General de la Mujer, 1999, p. 32.

LÓPEZ DÍEZ, P., «La violencia contra las mujeres en los medios de comunicación», en *I Foro Nacional «Mujer, violencia y medios de comunicación»*, Presentación del Manual de Urgencia del tratamiento informativo de la violencia de género, 2002, pp. 21-34, Madrid, Instituto de la Mujer e Instituto Oficial de Radio y Televisión.

- FERNÁNDEZ PARRATT, Géneros periodísticos en prensa, Quito, CIESPAL, 2008, p. 78.
- LÓPEZ DÍEZ, P., «La violencia contra las mujeres en los medios de comunicación», en *I Foro Nacional «Mujer, violencia y medios de comunicación»*, Presentación del Manual de Urgencia del tratamiento informativo de la violencia de género, Madrid, Instituto de la Mujer e Instituto Oficial de Radio y Televisión, 2002, pp. 21-34.Martínez.
- ALBERTOS, J., Curso general de redacción periodística, Madrid, Paraninfo, 1992, p. 271.
- péREZ, L., «Maltrato: del miedo a la denuncia». Revista OeNeGe, Madrid, 2000, p.11.
- RODRÍGUEZ CÁRCELA, R., y LÓPEZ VIVAS, A., «Tratamiento informativo de la violencia de género: asesinatos de mujeres. Análisis de la agencia EFE». Ámbitos. Revista Internacional de Comunicación, 2020, núm. 47, pp. 23-60, https://www.researchgate.net/publication/338619595\_Tratamiento\_informativo\_de\_la\_violencia\_de\_genero\_asesinatos\_de\_mujeres\_Analisis\_de\_la\_agencia\_EFE
- VAN DIJK, T. A., «El discurso como interacción en la sociedad», en VAN DIJK, T. A. (Comp.), El discurso como interacción social. Estudios sobre el discurso II. Una introducción multidisciplinaria, Barcelona, Gedisa, 2000, pp. 19-65.
- VAN DIJK, T. A., Ideología y discurso, Barcelona, Ariel Lingüística, 2003.
- ZURBANO BERENGUER, B., y Liberia Vayá, I., «Revisión teórico-conceptual de la Violencia de Género y de su representación en el discurso mediático. Una propuesta de resignificación», Zer, vol. 19, 2014, núm. 36, pp. 121-143, p.138.
- ZURBANO, B., «Más allá del crimen y del suceso: la violencia de género en la prensa española», en *La mujer en el espejo mediático*, I Jornadas Universitarias: el mediotrato femenino, 2010, pp. 93-102.
- ZURBANO, B., «Más allá del crimen y del suceso: la violencia de género en la prensa española presentada», en *La mujer en el espejo mediatico: El mediotrato femenino*, Sevilla, Facultad de Comunicación, Universidad de Sevilla, 2010.

#### Otros documentos

- CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA, Guía para el tratamiento informativo de la violencia de género, Sevilla, 2016.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, Guía para el Tratamiento informativo de la violencia de género, 2017.
- ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS, Declaración de Beijing.
- ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS, Resolución 48/104 de la Asamblea, en la 85<sup>a</sup> sesión plenaria.